



TALCA, 28 FEB. 2012

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 911 del 18 de Febrero de 2011.
- Resolución (Exenta) DV N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio ORD. N° 831/21.02.2012 de Sra. Clarisa Ayala Arenas, Directora SERVIU Región del Maule, mediante la cual solicita renovar la aprobación del Proyecto "Acceso a Callejón la Cancha", Comuna de Maule, autorizado a través del Resuelvo D.R.V. VII Región N° 1994/29.10.2009, cuya vigencia era de 12 meses.
- Que el Proyecto "Acceso a Callejón la Cancha", Comuna de Maule pretende ocupar la faja vial del camino público K-620, "Cruce Ruta 5 (Puente Maule) - Cruce K-610 (Culénar)", perteneciente a la Comuna de Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público K-620, "Cruce Ruta 5 (Puente Maule) - Cruce K-610 (Culénar)", es de tuición de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO  
(EXENTO)

433

TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
VII REGION

FECHA: 28 FEB. 2012

D. R. V. VII REGIÓN N° \_\_\_\_\_

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente esta Dirección Regional de Vialidad aprueba y autoriza a "**SERVIU Región del Maule**", para usar la faja vial y ejecutar las obras correspondientes al proyecto "Acceso a Callejón la Cancha", Comuna de Maule.

El proyecto se ubicará en Camino Público Ruta K-620, "Cruce Ruta 5 (Puente Maule) - Cruce K-610 (Culénar)", con acceso en el km 1,050, costado derecho, según el sentido de avance del kilometraje que se indica en la Resolución (Exenta) DV N° 6927/16.11.2011, en las condiciones que se indica en los planos aprobados y en lo que se indica.

## 2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras de pavimentación de Acceso a Callejón la Cancha, ubicado en Ruta K-620, Comuna de Maule.**

**Valor** : **18 U.F.**

**Plazo** : **20 Meses**

b) **Glosa** : **Correcta ejecución obras de pavimentación de Acceso a Callejón la Cancha, ubicado en Ruta K-620, Comuna de Maule.**

**Valor** : **30 U.F.**

**Plazo** : **20 Meses**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca, **Sr. Manuel Avendaño Aguilar**, para lo cual **"SERVIU Región del Maule"**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3 Deberá contar con la autorización de la Empresa de Electricidad correspondiente, para el traslado de poste existente y hacer entrega de copia de planos de proyecto firmados y autorizados por la entidad solicitante, en este caso por la Ilustre Municipalidad de Maule.

2.4 Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.5 Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 3.2** Deberá reforzar la señalización horizontal presentada incorporando pintura termoplástica para la señal "Pare", además de remarcar con esta misma pintura la línea central continua existente 60 metros antes y 60 metros después del acceso y agregar en este mismo tramo tachas reflectantes de color rojo cada 5 metros como máximo. Tendrá que incluir señal vertical de **no virar izquierda** para los vehículos que salen del acceso en cuestión. Todo lo anterior deberá estar conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes, las cuales se deberán adjuntar al proyecto.
- 3.3** Las cuñas del acceso tendrán un ancho variable de 1 m a 3 m, el cual se desarrollará a través de un largo mínimo de 20 m a cada lado.
- 3.4** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.5** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material y cada acceso
	Análisis Próctor o D máx. - min. (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	3 en Cada acceso
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 en cada acceso
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 en cada acceso
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 en cada acceso
	Control de compactación	1 en cada acceso
Imprimación	Entrega de superficie a imprimir Control de humedad	1 por sector a imprimir
	Control de riego	1 por sector a imprimir
	Certificado de calidad del Ligante, guía de despacho y muestra (3 envases por muestra)	Por cada camión llegado a faena (aprox. c/20000 lt)
	Control de temperatura	Por tramo imprimado
	Control penetración	2 por acceso

Mezclas asfálticas en caliente:  - Concreto asfáltico - Binder - Base asfáltica	Control de temperatura mezcla salida de planta	5 control diario
	Control de temperatura mezcla llegada terreno	Por cada camión
	Control de temperatura mezcla inicio de compactación	Cada 100 m
	Control de temperatura ambiente	1 al inicio de la jornada, 1 al medio y 1 al final de la jornada.
	Certificado de calidad del asfalto	3 muestras por cada partida llegado a faena
	Contenido de asfalto y granulometría	1 por jornada
Obras de drenaje: Cunetas, fosos, soleras.	Granulometría y Próctor o DR (sello de fundación)	1 por sector
	Control de compactación	2 Cada 50 ml

**3.6** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

**3.7** El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses** a partir de la fecha que **"SERVIU Región del Maule"** tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

**4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, **"SERVIU Región del Maule"**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y del acceso, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
- b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.
- c) Certificados de Laboratorio con resultados de según tabla de controles mínimos en punto 3.7.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c).



- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **Autorización de Funcionamiento del Acceso y se procederá a hacer devolución de las boletas de garantía**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará al propietario que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad de **"SERVIU Región del Maule"** o de la Junta Vecinal el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida su repavimentación si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.
- 4.4 Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de **"SERVIU Región del Maule"** o de la Junta Vecinal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



  
**ANDRÉS LARA CONTRERAS**  
Ingeniero Civil  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)**  
**MOP REGIÓN DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

SERVIU Región del Maule  
Sr. Manuel Avendaño Aguilar, I. Fiscal Vialidad Talca  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional  
RES/2012/10  
Proceso N° 5557325 /